



Santiago, 16 de abril de 2015

HECHO ESENCIAL AGUAS SANTIAGO PONIENTE S.A.

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

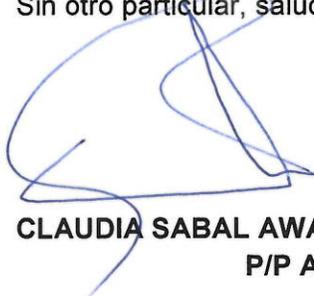
Ref.: Informa Hecho Esencial

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores y lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 284 del año 2010 de esa Superintendencia, cumpla con informar a Usted lo siguiente:

1. Con fecha 08 de abril de 2015, Aguas Santiago Poniente S.A. ha puesto término al contrato de trabajo de su gerente general, don Jorge Alé Yarad, por la causal establecida en el artículo 161 inciso segundo del Código del Trabajo, esto es Desahucio, a cuyo efecto las partes han suscrito finiquito con fecha 14 de abril de 2015, autorizado ante Notario Público en igual fecha.
2. Al mismo tiempo hacemos presente a usted que nuestros poderes, para obrar en representación de Aguas Santiago Poniente S.A, constan en acta de sesión extraordinaria de directorio de fecha 30 de diciembre de 2014, reducida a escritura pública con esa misma fecha, en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Sin otro particular, saludan atentamente a usted.



CLAUDIA SABAL AWAD
P/P AGUAS SANTIAGO PONIENTE S.A.



BERNARDO KUPFER MATTE.